

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en Pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos de las recargas efectuadas en favor de cada beneficiario.
- Informe de conformidad emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

**CON RESPECTO AL PAGO AL COMPROBANTE DE PAGO:**

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en Pagos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

contar con la siguiente documentación:

- El documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos de las recargas efectuadas en favor de cada beneficiario.

-Informe de conformidad emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

-Comprobante de pago

**CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

6.2 Actividades

**EMPRESAS QUE TRABAJAN CON EL PAGO PREVIO A LA RECARGA:**

Una vez entregada las tarjetas y confirmado el pago al contratista, este último en el plazo máximo de un (1) calendario, realizará la recarga y activación de las tarjetas, debiendo enviar al area usuaria vía correo electrónico una constancia que acredite su ejecución y/o reporte firmado por el Representante Legal o persona encargada, en el que figure todos los servidores y las recargas realizadas.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 6.2    **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

6.2 Actividades:

Para la ejecución del servicio

Al momento del ingreso de la clave en cualquier establecimiento afiliado al del contratista, deberá permitir como mínimo hasta tres (3) intentos fallidos antes de bloquearse por medida de seguridad, este bloqueo deberá durar como máximo 24 horas, luego el beneficiario deberá solicitar al contratista su reactivación.

En aras de brindar un servicio de calidad en beneficio del usuario (en adelante el trabajador, titular de la tarjeta), el bloqueo de la tarjeta deberá permanecer bloqueada máximo 24 horas, habiéndose tomado todas las medidas de seguridad, la tarjeta será activada de manera inmediata, no siendo necesario que la activación sea a través de los canales de atención.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia en el sentido de que la tarjeta será activada de manera inmediata después de las 24 horas, no siendo necesario que la activación sea a través de los canales de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

6.2 Actividades:

Para la ejecución del servicio

El contratista deberá contar con un Call Center o Centro de Atención al cliente las 24 horas del día, para consultas de saldos, movimientos, pérdidas, robos y bloqueo de tarjetas. Para la atención de otras consultas en general al beneficiario sobre sus tarjetas, la atención será como mínimo en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se SOLICITA a la Entidad considerar que el Proveedor debe acreditar con una declaración jurada que cuenta con un Call Center PROPIO o Centro de Atención al cliente las 24 horas del día, todos los días del año, se incluye sábados, domingos y feriados para consultas de saldos, movimientos, pérdidas, robos y bloqueo de tarjetas. Para la atención de otras consultas en general, la atención al usuario (el trabajador, titular de la tarjeta), será como mínimo en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia sólo en el sentido de que el contratista deberá acreditar con declaración jurada contar con un Call Center o Centro de Atención al cliente las 24 horas del día, todos los días del año, para consultas de saldos, movimientos, pérdidas, robos y bloqueo de tarjetas. Para la atención de otras consultas en general al beneficiario sobre sus tarjetas, la atención será como mínimo en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

## XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Empresas que trabajan con el pago previo a la recarga:

Teniendo en consideración lo precisado en el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, De conformidad con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley excepcionalmente el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando esta sea condición del mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto del pago.

Para el trámite de pago, la Entidad deberá contar con lo siguiente:

- El documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos de las recargas efectuadas en favor de cada beneficiario.
- Informe de conformidad emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura por el servicio y/o documento de cobranza por las recargas)

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XII Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección no acepta sugerencia y precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia en caso el postor ganador cuente con soporte electrónico autorizado, precisando que ello no implica la imposibilidad de suscribir el contrato mediante firmas manuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
**Nomenclatura :** AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
**Nro. de convocatoria :** 3  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

<b>Ruc/código :</b> 20517372294	<b>Fecha de envío :</b> 06/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	<b>Hora de envío :</b> 21:40:40

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	21:40:40

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la entidad entregará cualquier información al CONTRATISTA, en el horario que comprenda de 9:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitud se atenderá en el horario hábil más próximo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Sobre la notificación de la relación de beneficiarios por parte de la Entidad, solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de caer día no laborable o feriado, se contabilizará desde el día útil siguiente. Además, solicitamos confirmar que en caso la Entidad remita la relación de beneficiarios de manera incompleta y/o con observaciones en cuanto a la información brindada, el plazo para la entrega de tarjetas se computará desde la fecha en que la Entidad subsane la relación de beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia, precisando que en caso la remisión del listado de beneficiarios se realice en día no laborable o feriado, el plazo de la entrega de tarjetas se contabilizará desde el día hábil siguiente. Además, en caso la Entidad remita la relación de beneficiarios de manera incompleta y/o con observaciones, el plazo para la entrega de tarjetas se computará desde la fecha en que la Entidad subsane la relación de beneficiarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Sobre las empresas que trabajan con el pago posterior a la recarga, solicitamos confirmar que la Entidad notificará la relación de beneficiarios junto con la Orden de Servicio por la primera recarga.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la activación de las tarjetas se realizará despues de confirmado el pago en la cuenta bancaria del contratista. El contratista tendrá el plazo máximo de 01 día HABIL para activar las tarjetas desde la notificación de la Entidad de constancia de pago.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Para las siguientes recargas solicitamos considerar que el contratista tendrá (02) días hábiles para proceder con la recarga de las tarjetas DESDE la notificación de la relación de beneficiarios para la recarga correspondiente de la tarjeta. Asimismo, sirva confirmar que en el caso de las siguientes recargas la entidad notificará al contratista la relación de beneficiarios junto con la Orden de servicio del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
**Nomenclatura :** AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
**Nro. de convocatoria :** 3  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

<b>Ruc/código :</b> 20507852549	<b>Fecha de envío :</b> 06/09/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SODEXO PASS PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:31:30

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que el contratista deberá acreditar EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados en las provincias descritas en los dos puntos indicados por la Entidad, indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

""En atención al objeto de contratación y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que, los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por su proveedor de tarjetas que su servicio de emisión y/o adquisición de tarjetas no ha incurrido en fallas en su sistema de seguridad tales como fraude masivo y/o robos cibernéticos y/u otros de la misma índole. Solicitamos precisar que lo solicitado se acreditará en la etapa de presentación de ofertas O se tomará en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VII      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que debe ceñirse a lo indicado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el plazo que se contemplará en el Anexo N°04 será el siguiente: TRES (03) MESES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION. Caso contrario especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que el plazo de ejecución es de tres (03) meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-CSJLA/PJ-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGA PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:31:30

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección acepta la sugerencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null